



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN
Administración

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos
mediante crédito extraordinario 1-2026-CE

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario 1/2026/CE

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario 1/2026/CE, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Modificación de Crédito
OYS 342 62202	ADQUISICIÓN LIMPIAFONDOS PISCINA MUNICIPAL	2.500,00 €
OYS 1532 60000	ALQUILER DE SUELO	8.539,27 €
SGE 920 61900	REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS	48.383,23 €
TOTAL		59.422,50 € €

2º FINANCIACIÓN.- En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a bajas en los siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
DEP 340 22699	MATERIAL DEPORTIVO VARIOS DEPORTES	2.500,00 €
OYS 920 22700	PRESTACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS	32.437,73 €

	MUNICIPALES	
OYS 1532 61000	ADECUACIÓN DE VIALES	24.484,77 €
TOTAL INGRESOS		59.422,50 € €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alhendín, a 3 de Septiembre de 2026

Firmado: Jorge Rafael Sánchez Hernández, Alcalde-Presidente